

ING. DOM Y FECHA	2631 del 03/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°185.-
FECHA DE EMISIÓN	12/07/2019.-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INMOBILIARIA PLAZA URBANA SPA	Rut:
Dirección: ALONSO DE CORDOVA N° 4351, VITACURA	Fono: 932457410.
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: GABRIEL PALMA N° 854	
Entre Calles: OBISPO SAN MIGUEL y PINTOR FOSAS CALDERON	
Fecha Inicio: 02/08/2019.-	Fecha Término: 12/08/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días.-	

**Descripción del Trabajo:**

<b>2ª ETAPA:</b> Trabajo de Trazado, Seguridad, Demolición, Mejoramiento de suelos, Reposición de calzada y Señalética.		
Calzada	X	37 M <sup>2</sup>
Vereda	X	3,5 M <sup>2</sup>
Veredón	X	6,5 M <sup>2</sup>
Veredón (Acopio)		
Total:		47,0 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 47 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 1.827.840, por 6 días a contar del 02/08/2019 en calle Gabriel Palma N° 854 por 37 m2 de Calzada, 3,5 m2 de Vereda y 6,5 m2 de Veredón - Jardines. Ingreso Dom N° 2631 de fecha 03/07/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRM/jr.- 12/07/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Depto. Inspección DOM  
- Transparencia (Urbanismo)  
ID.: 1580939

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES